MUNICIPIO SAN CARLOS ANTIOQUIA
Nit. 890983740-9
ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. CSA-330-2023

Fecha:	31	de	Diciembre	de	2023

Entre los suscritos a saber: ABEL EDUARDO ATEHORTUA DUQUE, identificado con la cedula de ciudadanía número 70.166.612 en calidad de CONTRATISTA, PAOLA ANDREA JIMENEZ en calidad de SUPERVISOR y MARY LUZ QUINTERO DUQUE, en calidad de CONTRATANTE, se ha procedido a liquidar de común acuerdo el Contrato de Prestación de Servicios de No. CSA-330-2023, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 60 de la ley 80 de 1993, conforme a los siguientes términos.

TERMINACIÓN DEL CONTRATO

Se verificó por parte de la supervisión la terminación del contrato, por cumplimiento efectivo de las obligaciones contraídas en el acuerdo contractual.

OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista relacionadas con el pago de Seguridad social y parafiscales.

GARANTÍA CONTRACTUAL

De conformidad con el inciso 5º del artículo 7º de la ley 1150 de 2008, el contrato no requirió garantía única de cumplimiento.

EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se ejecutó en el tiempo estipulado, y se realizaron todas las actividades requeridas en el mismo.

RELACIÓN PAGOS	
Cuenta de cobro 1	$ 3.081.760,00
Cuenta de cobro 2	$ 4.017.440,00
Cuenta de cobro 3	$ 4.020.160,00
Cuenta de cobro 4	$ 4.020.160,00
Cuenta de cobro 5	$ 4.020.160,00
Cuenta de cobro 6	$ 4.020.160,00
Cuenta de cobro 7	$ 4.020.160,00
Valor pagado	$ 27.200.000
Valor total contrato	$ 27.200.000
Saldo pendiente	$ 0

LIQUIDACIÓN FINAL	
Valor adición	$0
Valor inicial	$27.200.000
Valor final ejecución	$27.200.000
Saldo a liberar	$0

El valor inicial del contrato es de $ 27.200.000 sin adiciones,
Valor final ejecución del contrato es de $ 27.200.000.

AJUSTES Y REVISIONES: No hay lugar a ajustes, revisiones o reconocimientos por conceptos diferentes a lo pactado en la presente acta, tales como reconocimiento del equilibrio financiero del contrato, intereses moratorios y demás perjuicios que pudiere alegar el Contratista con ocasiones de la ejecución del contrato.
Nota: Se realiza un ajuste según acta de aclaración con fundamentos técnicos la cual no repercute en la liquidación del contrato.

ACUERDO ENTRE LAS PARTES: Dado que no se han presentado divergencias en el desarrollo del contrato no hay lugar a conciliaciones, transacciones o acuerdos entre las partes, diferentes a lo pactado en la presente acta.

CONFORMIDAD Y RECIBO: Frente a estos términos y estando las partes de acuerdo con ellos en la presente acta se manifiesta que a la fecha el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido del contrato pactado.

PAZ Y SALVO: En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por liquidado el contrato objeto de la presente acta de liquidación bilateral, declarándose a Paz y Salvo entre ellas y libres de todo concepto u obligación, por lo cual no se consignan observaciones, objeciones o salvedades.

Para constancia se firma por las partes, luego de leído y aceptado.

MARY LUZ QUINTERO DUQUE
Alcaldesa 2.020 – 2.023

PAOLA ANDREA JIMENEZ
Supervisora

CONTRATISTA: ABELEDUARDO ATEHORTUA
CC: 70.166.612

ACTA DE FINALIZACIÓN CONTRATO CSA-330-2023

GRADO DE RESPONSABILIDAD
Mediante la suscripción de la presente acta, el supervisor asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO			
FECHA	**CONTRATO NUMERO**	**C.D.P.**	**C.R. P**
08- junio-2023	**CSA-330-2023**	729	739
CONTRATISTA		**C.C./ NIT:**	
ABEL EDUARDO ATEHORTUA		**70.166.612**	
SUPERVISOR		**CARGO**	
Paola Andrea Jiménez		Secretaria Agropecuaria y Ambiental	

OBJETO DEL CONTRATO

"OBJETO DEL CONTRATO: **"FORTALECER Y MEJORAR EL DESARROLLO AMBIENTAL, AGROPECUARIO SOSTENIBLE EN EL MUNICIPIO, MEDIANTE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN ACTIVIDADES TECNICAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES Y PROYECTOS ENCAMINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL PLAN AGROPECUARIO MUNICIPAL PAM EN LA LINEA DE ALTERNATIVIDAD PRODUCTIVA PARA ZONAS CONDICIONADAS EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO. 2020-2023 SAN CARLOS SOMOS TODOS".**

FECHA DE TERMINACION	FECHA DE INICIO	FECHA DE LIQUIDACIÓN INICIAL
31 - diciembre-2023	08 de junio de 2023	31– diciembre-2023

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$27.200.000
VALOR ADICIONES	$ 0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$27.200.000
VALOR TOTAL EJECUTADO	$27.200.000
VALOR NO EJECUTADO	$ 0

ACUERDAN

- Dar por liquidado el Contrato No. **CSA-330-2023**
- Las partes declaran quedar a PAZ Y SALVO por todo concepto.
- No obstante de no haberse recibido los trabajos a satisfacción, el Municipio podrá revisarlos durante el período de vigencia de la garantía única constituida por el Contratista, cuando a ello haya lugar.

Dada en el Municipio de San Carlos a los 31 días del mes de diciembre de 2023.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron

Paola A. Jimenez.

PAOLA ANDREA JIMENEZ
Secretaria Agropecuaria y Ambiental

Eduardo Atehortua

ABELEDUARDO ATEHORTUA
Contratista

PAZ Y SALVO MUNICIPAL

Los abajo firmantes, responsables de las diferentes dependencias de la Administración Municipal, ***HACEMOS CONSTAR:*** *Que* ***Abel Eduardo Atehortúa Duque*** *identificado, con Cédula de Ciudadanía* ***70.166.612 de San Carlos Antioquia****, quien terminó el contrato de prestación de servicios N° CSA-330-2023, "FORTALECER Y MEJORAR EL DESARROLLO AMBIENTAL, AGROPECUARIO SOSTENIBLE EN EL MUNICIPIO, MEDIANTE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN ACTIVIDADES TECNICAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES Y PROYECTOS ENCAMINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL PLAN AGROPECUARIO MUNICIPAL PAM EN LA LINEA DE ALTERNATIVIDAD PRODUCTIVA PARA ZONAS CONDICIONADAS EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO. 2020-2023 SAN CARLOS SOMOS TODOS". a la fecha se encuentra a* ***PAZ Y SALVO*** *con los Inventarios de Bienes devolutivos y con la entrega de documentos e informes relacionados con el objeto del contrato.*

DEPENDENCIA	***FIRMA***
Jefe de dependencia	Paola A. Jimenez.
Secretario de servicios administrativos	
Almacén Municipal	

San Carlos, diciembre 31 de 2023

Certificado PAZ Y SALVO